

Trujillo, 01 de Julio de 2026
OFICIO N° -2026-GRLL-GOB

Señor
FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente del Congreso de la Republica
Lima. –

Asunto: Subsana observaciones y reingresa iniciativa legislativa del Gobierno Regional de La Libertad.

Referencia: a) Oficio N° 263-2025-2026-ATD-DGD-DGP/CR
b) Acuerdo Regional N° 000087-2026-GRLL-CR

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en mi calidad de Gobernadora Regional de La Libertad y representante legal del Gobierno Regional, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa reconocido por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 9, inciso i), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En atención al documento de la referencia a), mediante el cual el Área de Trámite Documentario observó que la iniciativa legislativa presentada por no contar con la exposición de motivos, el análisis costo-beneficio ni el efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional, se cumple con subsanar dichas omisiones y reingresar la iniciativa con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

La iniciativa fue aprobada por voto unánime del Consejo Regional mediante el Acuerdo Regional de la referencia b), y es presentada por esta Gobernación en su condición de órgano competente, conforme al marco legal citado, solicitándole disponer el trámite parlamentario correspondiente para su aprobación.

Se adjunta: (i) el proyecto de ley con su fórmula legal, exposición de motivos, análisis costo-beneficio y efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional; y (ii) copia certificada del Acuerdo Regional N° 000087-2026-GRLL-CR y Anexo I.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

C.C.:
CYNTHIA MAGNOLIA ROJAS CHAVARRY - SEDE - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
INDHIRA LEYLA ESPIR CALDERON - CONSEJO REGIONAL
JUANITA AMANDA VILCA BEJARANO - GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

JCP/JAVB/sat.-

www.regionlalibertad.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DYTVFOQ**

